

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 05 de octubre de 2006

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONTRATACION DIRECTA No. 089 DE 2006

OBJETO: Adquisición de carpas tipo rancho y propósito general con destino a la Fuerza Aérea Colombiana.

1. CARPAS LUFER

1.1 PREGUNTA: Favor aclarar sobre idoneidad técnica sobre entrega de muestras (excluyentes), si el video de las carpas tipo rancho y propósito general debe entregarse en la fecha de la recepción del material?

RESPUESTA: El video debe ser entregado tanto en la fecha de recepción de material, como herramienta de instrucción de arme y desarme de la misma, así cómo en la presentación de la oferta, sirviendo este de mecanismo de evaluación.

1.2 PREGUNTA: En las especificaciones mínimas excluyentes solicitamos aclaración si con la norma 0026 A1 se deben entregar las carpas con piso y cubierta interior en lona de algodón y si se requiere visillo en sus 4 caras. (ver fotografía)

RESPUESTA: Esta respuesta será dada mediante adendo de fecha 5 de octubre de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

2. INCARPAS

2.1 PREGUNTA: Que materiales deben acreditar certificación de fabricante los relacionados en el numeral 2.3.1. o en la tabla del numeral 5

RESPUESTA: Los materiales que deben acreditar certificación de fabricante, son los requeridos en el numeral 2.3.1. literal II de los términos de referencia que rigen el presente proceso de contratación.

Comendidamente

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ
Comité Jurídico Estructurador

Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 5 de octubre de 2006

ADENDO No. 01

CONTRATACION DIRECTA No. 089 DE 2006

OBJETO: Adquisición de carpas tipo rancho y propósito general con destino a la Fuerza Aérea Colombiana.

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 540 de 24 de julio de 2006 y teniendo en cuenta:

La Administración debe de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

DECIDE:

1. Omitir la exigencia de la presentación del registro CUBS exigidos en los términos de referencia que rigen el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que son bienes considerados para la defensa y seguridad nacional.
2. De acuerdo a lo establecido en la NTMD-0026-A1, en el capítulo 3 Condiciones generales, numeral 3.1 estructura, que a la letra dice " si alguna Fuerza lo requiere en los pliegos de condiciones, la carpa para propósito general puede suministrarse con un piso removible en poliéster recubierto de PVC por ambas caras o en polipropileno laminado, así mismo se puede suministrar con un cubretecho interior en tela 100 % algodón crudo que se ubica a 20 cms del techo de la carpa por la parte interna, de forma que sirva de aislante térmico". Con respecto al visillo este debe cumplir con lo requerido en la NTMD-0026 A 1. ***Por lo anterior y en conclusión la Fuerza Aérea Colombiana requiere que las carpas propósito general contengan los elementos anteriormente mencionados.***

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
---	--